CONTRATO N° 32/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 23/2017 ID Nº 337.333.-
"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" AD REFERÉNDUM

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero N° 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cops**, con Cédula de Identidad N° 917.435, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, domiciliada en la Avda. Gral. Santos Nº 1904, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Máxima Stela González Becker**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" AD REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 23/2017** con **ID Nº 337.333**, **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" AD REFERÉNDUM**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
f) *Orden de Compra.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	003	00	00	350	30	1	99	4.700.000.-

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 337.333**.-*

Fire Masters S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN GENERAL

ABG. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa – CD Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" AD REFERÉNDUM****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 666 de fecha 11 de Diciembre de 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	46191601-002	Adquisición de Recarga de Extintores de 1 Kg. PQS (ABC)	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	Unidad	20	30.000	600.000
2	46191601-002	Adquisición de Recarga de Extintores de 2 Kg. PQS (ABC)	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	Unidad	15	40.000	600.000
3	46191601-002	Adquisición de Recarga de Extintores de 4 Kg. PQS (ABC)	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	Unidad	15	56.000	840.000
4	46191601-002	Adquisición de Recarga de Extintores de 6 Kg. PQS (ABC)	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	Unidad	10	84.000	840.000
5	46191601-002	Adquisición de Recarga de Extintores de 8 Kg. PQS (ABC)	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	Unidad	10	112.000	1.120.000
6	46191601-002	Adquisición de Recarga de Extintores de 10 Kg. PQS (ABC)	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	Unidad	5	140.000	700.000
								Precio Total:	4.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.4.700.000.- (Guaraníes cuatro millones setecientos mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Fire Masters S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN GENERAL

IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos; y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de la facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajustan a lo estipulado en el Anexo "C" (ESPECIFICACIONES TECNICAS) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al Proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

La firma adjudicada deberá presentar Factura a Crédito, la Última Declaración Jurada del IVA, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley 3439/07.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 (quince) días corridos, computados a partir del día siguiente de la firma del Contrato por ambas partes.

El lugar de entrega de los bienes es en el Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, Sección Patrimonio, en el horario de 07:30 a 15:00 hs., en Eligio Ayala esq. Caballero.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones y el Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en forma de Declaración Jurada, a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

El valor de la multa será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la contratante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Fire Masters S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ADMINISTRACIÓN DE JUAVEDOVA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de Diciembre del año 2017.

Lic. Máxima Stela González B.
FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Ignacio C. Dellavedova C.
Dirección General de Migraciones